



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CONCURSO No. 3

**CONCURSO No. 3 PARA PROFESOR TITULAR AUXILIAR NIVEL 1 A TIEMPO COMPLETO
DE LAS ASIGNATURAS: PSICOLOGÍA EDUCATIVA (6hrs); DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA (4hrs);
INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA (14hrs) para dos grupos de trabajo de 7 horas cada uno; y, OTRAS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS: (16hrs); Total 40**

ACTA DE LA DECLARATORIA DE IDONEIDAD

En el Aula 103 de la Facultad de Psicología, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, a las 15h00, se reúne la Comisión de Evaluación del Concurso No. 3 para la provisión del cargo de Profesor Titular Auxiliar nivel 1 a tiempo completo, para las cátedras PSICOLOGÍA EDUCATIVA (6hrs); DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA (4hrs); INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA (14hrs) para dos grupos de trabajo de 7 horas cada uno; y, OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: (16hrs); Total 40. Comisión presidida por el señor Magíster Antonio Espinoza Ortiz, e integrado por los señores profesores: Magíster Claudio López Calle, Doctor Santiago Rosano Ochoa, Magíster Jenny Quiroz Villacis y Mgt. Gerardo Guerrero, en calidad de vocales principales; con el quórum reglamentario, se reúnen con el objeto de proceder a declarar la idoneidad de los aspirantes, en base a los requisitos constantes en la convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca que dispone que: "Para las sesiones de la Comisión de Evaluación de Concursos se podrán emplear medios virtuales"; el Mgt. Antonio Espinoza Ortiz, Mgt. Claudio López Calle y Dr. Santiago Rosano Ochoa participan de manera presencial en la reunión, mientras que la Mgt. Jenny Quiroz Villacis y el Mgt. Gerardo Guerrero participan de manera virtual a través del aplicativo zoom.

En sesión mantenida en fecha 17 de febrero de 2021, los miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso, en aplicación de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 58 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca que dispone: "La comisión de Evaluación de concursos podrá solicitar a los participantes documentación adicional, exclusivamente para verificar el cumplimiento de los requisitos y declarar la idoneidad, esto no implica presentar nueva documentación o agregar documentación no presentada", solicitaron a los aspirantes: Wendy Roxana Cortés Guerrero, Tania Villacis Marín, Teresa Victoria Álvarez Ormeño, Jhanony Macarera Ortiz Ochoa, Adrián Felipe Vásquez Escandón, Vanessa Duque Espinoza, Lenín Fabián Saltos Salazar, María Manuela Punín Solano, Wilson Martín García Álvarez, Yolanda Salomé Farez Urgiléz, Gabriela Durazno Ortiz, Fernando Ismael Bermeo Valencia, Verónica Vivar Vásquez, Isabel Catalina Flores Sisalima, María de Lourdes Cedillo Armijos, Marco Guamán Arias, Freddy Guaraca Maldonado, Nilson Patricio Araujo Flores, que presenten las mallas curriculares de su estudios de cuarto nivel, con el fin de que la comisión pueda validar si son afines a las cátedras de la convocatoria. Esta información debió ser entregada hasta el día viernes 19 de febrero de 2021, en la secretaría de la Facultad de Psicología.

Los miembros de la Comisión de Evaluación de Concurso recalcan que, en la convocatoria, en su cuarta columna señala AREA/NUCLEO Fuente: UNESCO (1997) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, haciendo referencia a las Ciencias Sociales, educación comercial y derecho. Revisando el Manual de usuario SNIIESE Anexo 4: Áreas y subáreas del conocimiento UNESCO Fuente: UNESCO (1997) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, se observa:

UNIVERSIDAD DE CUENCA

96



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CONCURSO No. 3

Ciencias sociales, educación comercial y derecho	31 Ciencias sociales y del comportamiento Economía, historia de la economía, ciencias políticas, sociología, demografía, antropología (excepto antropología física), etnología, futurología, psicología, geografía (excepto geografía física), estudios sobre paz y conflictos, derechos humanos.
	32 Periodismo e información Periodismo; bibliotecología y personal técnico de bibliotecas; personal técnico de museos y establecimientos similares; Técnicas de documentación; Archivología
	34 Educación comercial y administración Comercio al por menor, comercialización, ventas, relaciones públicas, asuntos inmobiliarios, gestión financiera, administración bancaria, seguros, análisis de inversiones, contabilidad, auditoría, teneduría de libros, gestión, administración pública, administración institucional, administración de personal, secretariado y trabajo de oficina.
	38 Derecho Magistrados locales, notarios, derecho (general, internacional, laboral, marítimo, etc.), jurisprudencia, historia del derecho.

Luego del análisis de los documentos de los aspirantes, el Tribunal declara idóneos a los siguientes profesionales:

NOMBRE	Solicitud Firmada	Título de tercer nivel	Título Maestría	Certificado de registro SENESCYT	Cédula y certificado de votación
GUARACA MALDONADO FREDY JAVIER	SI	SI	SI	SI	SI
ARAUJO FLORES NILSON PATRICIO	SI	SI	SI	SI	SI
RUBIO ANDRADE JHOSELIN NICOLE	SI	SI	SI	SI	SI
JARA BERMEO JOHANNA PRISCILA	SI	SI	SI	SI	SI
DUQUE ESPINOZA PAOLA VANESSA	SI	SI	SI	SI	SI
TACURI REINO RENE DAVID	SI	SI	SI	SI	SI
BERMEO ALVAREZ IRMA DE LOURDES	SI	SI	SI	SI	SI
CORTES GUERRERO WENDY ROXANA	SI	SI	SI	SI	SI
VINTIMILLA ESPINOZA MARIA JOSE	SI	SI	SI	SI	SI
CEDILLO ARMIJOS MARIA DE LOURDES	SI	SI	SI	SI	SI
SALTOS SALAZAR LENIN FABIAN	SI	SI	SI	SI	SI
CAMPOVERDE BARROS JHOANA ELIZABETH	SI	SI	SI	SI	SI
PUNIN SOLANO MARIA MANUELA	SI	SI	SI	SI	SI
VILLACIS MARIN TANIA SOLEDAD	SI	SI	SI	SI	SI
MESA VILLAVICENCIO PAULINA	SI	SI	SI	SI	SI
MOSCOSO REYES JHENI FAVIOLA	SI	SI	SI	SI	SI
VIVAR VASQUEZ VERONICA DEL CISNE	SI	SI	SI	SI	SI
SANCHEZ BARBECHO JUAN GABRIEL	SI	SI	SI	SI	SI
CRESPO CASTILLO OCTAVIO SEGUNDO	SI	SI	SI	SI	SI
RODRIGUEZ REYES MARIA JOSE	SI	SI	SI	SI	SI
GARCIA PACHECO NUBE NOEMI	SI	SI	SI	SI	SI
RODAS FLORES DIEGO ISMAEL	SI	SI	SI	SI	SI



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CONCURSO No. 3

AÑAZCO OJEDA DAVID FERNANDO	SI	SI	SI	SI	SI
ALVARADO CRESPO MONICA PATRICIA	SI	SI	SI	SI	SI
SEGOVIA ALVAREZ MARIA DE LA PAZ	SI	SI	SI	SI	SI
ROJAS MUÑOZ AIDA VICTORIA	SI	SI	SI	SI	SI
OCHOA GUERRERO MARIA EUGENIA	SI	SI	SI	SI	SI
LOPEZ ORELLANA CINDY TATIANA	SI	SI	SI	SI	SI
FLORES SISALIMA ISABEL CATALINA	SI	SI	SI	SI	SI
ORTIZ OCHOA JHANONY MACARENA	SI	SI	SI	SI	SI
ARPI PEÑALOZA NUBE DEL ROCIO	SI	SI	SI	SI	SI
ALVAREZ ORMEÑO TERESA VICTORIA	SI	SI	SI	SI	SI
MERCHAN VALDIVIESO VALERIA CATALINA	SI	SI	SI	SI	SI
VERDEZOTO GARCIA MIRIAN ISABEL	SI	SI	SI	SI	SI
BALCAZAR BETANCOURTH GABRIELA FERNANDA	SI	SI	SI	SI	SI

- Se declara la no idoneidad de Mgt. Sofía Mera Espinoza por cuanto presenta copias simples de los títulos de tercer y cuarto nivel, por lo que no cumple con el requisito de presentar original o copia certificada del título de tercer y cuarto nivel.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Liana Sánchez Cruz por cuanto al ser extranjera no justifica tener residencia de más de cinco años en el país, pues su cédula es obtenida el 09 de enero de 2018 y al momento no cuenta con título de Doctorado o Ph.D pues lo está cursando, por lo que no cumple con los requisitos para extranjeros dispuestos en los artículos 56 y 57 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Sonia Rodríguez Reinoso por cuanto presenta copias certificadas del acta de grado de Maestría en Intervención Psicosocial y acta de grado de Psicología Educativa y Orientación Vocacional, por lo que no cumple con el requisito de presentar original o copia certificada del título de tercer y cuarto nivel.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Teresa Gabriela Bernal Pacheco porque no presenta certificado de registro de título en la SENESCYT.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Andrea Cristina Sarmiento Vintimilla por cuanto no presenta certificado de votación de las elecciones seccionales 2019 y no justifica o manifiesta porque no lo presenta, por lo que no cumple con el requisito de copia del certificado de votación cuando proceda.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Juana Catalina Dávalos Molina por cuanto el título de tercer nivel Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Especial y Preescolar no es afín a las ciencias sociales, educación comercial y derecho según el área/núcleo UNESCO 1997 CINE, ni el título de cuarto nivel Magíster en Gerencia y Liderazgo Educativo es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Christian Geovanny Ortiz Elizalde por cuanto no presenta certificado de votación de las elecciones seccionales 2019 y no justifica o manifiesta porque no lo presenta, por lo que no cumple con el requisito de copia del certificado de votación cuando proceda.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Alexandra del Carmen Guerrero Analuisa por cuanto los títulos de tercer nivel Psicorrehabilitadora y profesor de Educación Especial y Doctora en Psicorrehabilitación y Educación Especial no son afines a las ciencias sociales, educación comercial y derecho según el área/núcleo UNESCO 1997 CINE, ni el título de cuarto nivel Magíster en Gerencia y Liderazgo Educativo es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.

UNIVERSIDAD DE CUENCA

26



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CONCURSO No. 3

- Se declara la no idoneidad de Mgt. Luis Leonardo Zambrano Vacacela por cuanto el título de tercer nivel Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Humanas y Religiosas no es afín a las ciencias sociales, educación comercial y derecho según el área/núcleo UNESCO 1997 CINE.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Paúl Andrés Flores Mora por cuanto presenta copias simples de los títulos de tercer y cuarto nivel, por lo que no cumple con el requisito de presentar original o copia certificada del título de tercer y cuarto nivel requerido en la convocatoria.
- Se declara la no idoneidad de Dra. Vanessa Esperanza Montiel Castillo por cuanto no tiene título de tercer nivel registrado en la SENESCYT, por lo que no cumple con el requisito de contar con título de tercer nivel afín a las ciencias sociales, educación comercial y derecho según el área/núcleo UNESCO 1997 CINE.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Alcívar Alejandro Vega Sánchez por cuanto el título de tercer nivel Licenciado en Ciencias de la Educación mención Educación Básica no es afín a las ciencias sociales, educación comercial y derecho según el área/núcleo UNESCO 1997 CINE.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Lorena del Carmen Astudillo Reyes por cuanto el título de cuarto nivel Magíster en Escritura y Alfabetización no se encuentra registrado en la SENESCYT, además no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Julio César Silva Maldonado por cuanto el título de cuarto nivel Magíster en docencia y evaluación educativa no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Vivian Rojas Ceballos por cuanto el título de tercer nivel Licenciada en Educación mención: Idiomas Modernos no es afín a las ciencias sociales, educación comercial y derecho según el área/núcleo UNESCO 1997 CINE.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Jhessenia Natalia Galarza Parra por cuanto el título de cuarto nivel Máster Universitario en Métodos de Investigación en Educación por la Universidad Internacional de La Rioja no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Rossemary Montiel Arreaga por cuanto el título de cuarto nivel Maestría en Trastornos del Desarrollo con mención en Autismo no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Carlos Fernando Moya López por cuanto el título de cuarto nivel Magíster en Diseño Curricular y Evaluación Educativa no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. María Cristina Arias Iturralde por cuanto la copia del título de tercer nivel presentada es copia de la copia certificada, por lo tanto, no cumple con el requisito de presentar original o copia certificada del título de tercer nivel.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Guido Leonel Rosales Jaramillo por cuanto la copia del título de tercer nivel presentada es copia de la copia certificada, por lo tanto, no cumple con el requisito de presentar original o copia certificada del título de tercer nivel.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. María Gabriela Jara Vázquez por cuanto las copias de los títulos de tercer y cuarto nivel presentados son copias de las copias certificadas, por lo tanto no cumple con el requisito de presentar original o copia certificada del título de tercer y cuarto nivel.
- Se declara la no idoneidad de Mgt. Rubén Andrés Matute Loja por cuanto la copia del título de cuarto nivel presentada es copia simple, por lo tanto, no cumple con el requisito de presentar original o copia certificada del título de cuarto nivel.

UNIVERSIDAD DE CUENCA

88



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CONCURSO No. 3

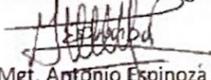
- Una vez que se ha revisado la malla curricular del programa de posgrado, se declara la no idoneidad de Mgt. Marco Guamán Arias por cuanto el título de cuarto nivel Maestría en Educación Sexual no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- Una vez que se ha revisado la malla curricular del programa de posgrado, se declara la no idoneidad de Mgt. Wilson Martín García Álvarez por cuanto el título de cuarto nivel Maestría en Género, Desarrollo, Salud Sexual y Reproductiva, no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- Una vez que se ha revisado la malla curricular del programa de posgrado, se declara la no idoneidad de Mgt. Adrián Felipe Vásquez por cuanto el título de cuarto nivel Maestría en Psicoterapia Integrativa no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- Una vez que se ha revisado la malla curricular del programa de posgrado, se declara la no idoneidad de Mgt. Salomé Fárez por cuanto el título de cuarto nivel Maestría en Educación Sexual no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- A pesar de haberse solicitado la malla curricular y no haber sido presentada por la postulante, se declara la no idoneidad de Mgt. Andrea Gabriela Durazno Ortiz por cuanto el título de cuarto nivel Maestría en Educación Sexual no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.
- A pesar de haberse solicitado la malla curricular y no haber sido presentada por el postulante, se declara la no idoneidad de Mgt. Fernando Ismael Bermeo Valencia por cuanto el título de cuarto nivel Maestría en Educación Sexual no es afín al área de las cátedras del concurso requeridos en la convocatoria.

Desde la Secretaría de la Comisión de Evaluación de Concurso se asesora a los miembros que las copias de las copias certificadas de los títulos de tercer y cuarto nivel no surten los mismos efectos legales que la copia legalizada u el original, por lo tanto, no pueden ser validadas para cumplir con los requisitos de presentar original o copia certificada del título de tercer y cuarto nivel.

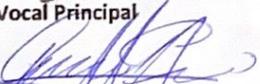
Según la Enciclopedia Jurídica la copia es el traslado fiel de cualquier escrito. Toda copia legalizada de un documento público hace fe, y tiene el valor del original.

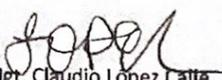
Este resultado se comunicará dentro del término de dos días a los participantes.

Firman para constancia los señores miembros de la Comisión de Evaluación de Concurso y la Dra. María Verónica Gárate Delgado, Abogada de la Facultad de Psicología.

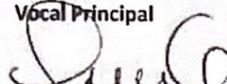

Mgt. Antonio Espinoza Ortiz
Presidente


Dr. Santiago Rosano Ochoa
Vocal Principal


Mgt. Gerardo Guerrero
Vocal Principal


Mgt. Claudio Lopez Calle
Vocal Principal


Mgt. Jenny Quiroz Villacis
Vocal Principal


Dra. María Verónica Gárate Delgado
ABOGADA FACULTAD DE PSICOLOGÍA